

y del Procedimiento Administrativo Común, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a

Motor y Seguridad Vial, se cita a los interesados o sus representantes, mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Nombre y Apellidos	Matrícula	Exp. Boletín	Fecha Denuncia	Art. R.G.C. o L.S.V.	Tipo de Infracción	Importe €
Construcciones Excuevas, S.L.	9337 FYY	032/09	14/08/2009	171	Leve	60
Aser Nalda Martín	0231 DLN	037/09	08/08/2009	171	Leve	60
Manuelo Jiménez Jiménez	M-0518-XM	034/09	24/08/2009	94.2	Leve	60
Ana Tranca Rodica	6499 DGV	041/09	14/09/2009	94.2	Leve	60

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaratán, 26 de noviembre de 2009.–El Alcalde, Carlos Carranza Lucas.

9862/2009

**MANCOMUNIDAD MINGUELA
CAMPASPERO**

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados proceder a su examen y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Campaspero, 26 de noviembre de 2009.–El Presidente, Julio César García Hernando.

9864/2009

**MANCOMUNIDAD MINGUELA
CAMPASPERO**

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad del día 26 de noviembre de 2009, se aprobó la modificación de créditos n.º 1 del Presupuesto General del ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso.

Campaspero, 26 de noviembre de 2009.–El Presidente, Julio César García Hernando.

9865/2009

**IV.–ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
VALLADOLID.–NÚMERO 11**

N.I.G.: 47186 42 1 2009 0004570.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 0000476/2009.

Sobre: Otras Materias.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Y otros, Sorin Florea.

Cédula de Notificación

En el procedimiento Ord. 476/09, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia n.º 1758/09

Que dicta en Valladolid, a veintitrés de noviembre de dos mil nueve D. Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de

Primera Instancia n.º Once en autos de juicio ordinario n.º 476/09 seguidos entre partes, de la una como demandante el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el Letrado del estado sustituto D. Javier Sacristán, y de la otra como demandados D. Soria Florea y D. Deacu Petrica Ralu, quienes han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de siete mil ochocientos sesenta euros con cincuenta y cuatro céntimos.

de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Letrado del Estado sustituto D. Javier Sacristán en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros contra D. Soria Florea y D. Deacu Petrica Ralu debo condenar a dichos demandados a abonar a la entidad actora la cantidad de siete mil ochocientos sesenta euros con cincuenta y cuatro céntimos (7.860,54 €) más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento, así como al pago de las costas causadas.

Contra esta resolución puede prepararse recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación en las condiciones previstas en la Disposición Adicional 15.ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial según redacción dada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de *Sorin Florea y Deacu Patrica Ralu*, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Valladolid, a veinticuatro de noviembre de dos mil nueve.–El Secretario (ilegible).

9878/2009

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
VALLADOLID.–NÚMERO 3**

Juicio de Faltas: 461/2009.

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2009 0327147.

Representado: Stefka Zlatkova Staneva.

Edicto

Dña. M.ª Ángeles Muriel Bernal, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 461/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Abuelo a Dña. *Stefka Zlatkova Staneva* de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a *Stefka Zlatkova Staneva*, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a veinticuatro de noviembre de dos mil nueve.–La Secretario, M.ª Ángeles Muriel Bernal.

9869/2009